INFORME FINANCIERO

FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y EL ACERO 2025

La Unión Temporal Festival del Sol 2025, en calidad de ejecutora del contrato de colaboración celebrado con el Municipio de Sogamoso, presenta el Informe Financiero correspondiente al desarrollo del *Festival Internacional del Sol y el Acero 2025*, cuyo valor total ascendió a tres mil cuarenta y cuatro millones de pesos ($3.044.000.000).

Este informe tiene como propósito dar cuenta de la ejecución presupuestal y contable de los recursos asignados, garantizando transparencia en la administración, trazabilidad en el manejo financiero y cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y legalidad que rigen la gestión de los recursos públicos.

La información aquí contenida refleja la aplicación de los recursos en los once (11) ítems contractuales, evidenciando una ejecución del 100%, y dejando constancia de que cada desembolso se realizó con su respectivo soporte legal, contractual y contable.

Con este documento se busca no solo rendir cuentas sobre la inversión realizada, sino también respaldar la correcta utilización de los fondos en beneficio de la comunidad sogamoseña y los turistas, consolidando al Festival como un referente cultural de talla nacional e internacional y contribuyendo a la reactivación económica y turística del municipio.

Análisis de la Inversión

La Unión Temporal Festival del Sol 2025 ejecutó un valor total de tres mil cuarenta y cuatro millones de pesos ($3.044.000.000)**,** destinados a la planeación, organización y desarrollo **del** Festival Internacional del Sol y el Acero 2025**.**

La inversión se distribuyó en once (11) ítems presupuestales**,** conforme a lo establecido en el contrato, aplicando los recursos a los diferentes componentes culturales, artísticos, técnicos, logísticos y administrativos necesarios para garantizar el éxito del evento.

Desde el punto de vista contable y presupuestal, la ejecución refleja lo siguiente:

- Ejecución del 100% de los recursos asignados, sin excedentes ni desviaciones frente a lo programado.
- Aplicación de los principios de eficiencia, economía, transparencia y legalidad en la gestión de los recursos.
- Registro contable y documental soportado mediante contratos, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso y demás documentos legales, lo que garantiza trazabilidad y verificabilidad de la inversión.
- Distribución balanceada de la inversión entre los ítems previstos, priorizando la programación artística y la producción técnica como componentes centrales del festival.

En conclusión, el análisis de inversión permite evidenciar que los recursos públicos asignados fueron ejecutados de manera responsable, eficiente y transparente, logrando los

objetivos planteados en el convenio y respaldando la correcta gestión financiera del Festival Internacional del Sol y el Acero 2025**.**

Análisis de la Inversión

1. Distribución de Recursos

La inversión total ejecutada por la Unión Temporal Festival del Sol 2025 ascendió a tres mil cuarenta y cuatro millones de pesos ($3.044.000.000), distribuidos en once (11) ítems contractuales. La mayor participación se concentró en la programación artística y la producción técnica, considerados pilares fundamentales del evento, seguidos por los rubros de logística, infraestructura, seguridad, personal de apoyo y derechos de autor.

La correcta aplicación de los recursos permitió no solo garantizar la calidad en cada uno de los componentes del festival, sino también reactivar el turismo en el municipio, fortaleciendo la economía local a través del incremento en la llegada de visitantes y turistas. Este efecto dinamizó sectores estratégicos como el comercio, la hotelería, la gastronomía y el transporte, generando mayores oportunidades de ingresos para pequeños empresarios y emprendedores de la región.

En conclusión, los recursos fueron distribuidos y ejecutados conforme a lo dispuesto en la minuta contractual, alcanzando una ejecución del 100%, lo cual asegura la transparencia en el manejo de los fondos, el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos y un impacto positivo en el desarrollo cultural, social y económico del territorio.

2. Eficiencia en la Ejecución

La ejecución financiera alcanzó el 100% de los recursos asignados, sin excedentes ni desviaciones contractuales. Cada desembolso fue soportado con su respectiva documentación contable y contractual (contratos, facturas, comprobantes de pago y cuentas de cobro), garantizando trazabilidad y transparencia**.**

La administración de los recursos cumplió con los principios de eficiencia, economía y legalidad, maximizando el impacto social y cultural del festival sin comprometer la solidez financiera del proyecto.

3. Impacto Esperado

La inversión ejecutada permitió alcanzar impactos en varias dimensiones:

- **Cultural**: fortalecer el intercambio artístico con la presencia de agrupaciones nacionales e internacionales junto a artistas locales.
- **Social**: brindar un evento gratuito y de acceso público, generando sentido de pertenencia en la comunidad sogamoseña y en los turistas asistentes.
- **Económico**: dinamizar la economía local, con especial incidencia en comercio, gastronomía, hotelería y transporte, gracias al aumento de visitantes y al efecto multiplicador de la publicidad en medios masivos.
- **Institucional**: posicionar a Sogamoso como una ciudad cultural y turística de referencia, mediante un festival de talla nacional e internacional.

BALANCE GENERAL

El presente balance da cuenta de la ejecución de los recursos en los once (11) ítems contractuales, indicando los pagos efectuados y los proveedores a quienes se les realizaron los desembolsos correspondientes. Todos los valores reportados se encuentran debidamente soportados en la contabilidad**,** conforme a lo dispuesto en el Decreto 2649 de 1993 (aún vigente en aspectos no derogados), en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de 2015 y Resolución 037 de 2017)**,** y de acuerdo con el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público – NICSP, adoptadas en Colombia.

En atención a lo establecido en las cláusulas de confidencialidad incluidas en varios contratos, las facturas originales y demás documentos de carácter reservado no se adjuntan físicamente en este informe**,** en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, artículo 6 numeral 2)**,** que exceptúa de la publicidad aquella información protegida por acuerdos de confidencialidad válidamente pactados.

No obstante, se deja constancia de que cada pago se encuentra debidamente respaldado en la contabilidad con factura, contrato, cuenta de cobro y comprobante de egreso, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)**,** la Ley 1150 de 2007 (medidas de eficiencia en la contratación pública) y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)**.** Dichos documentos estarán disponibles para los organismos de control competentes, en observancia de la Ley 42 de 1993 y la Ley 610 de 2000, que regulan el control fiscal y la responsabilidad fiscal en Colombia.

ESTADO DE RESULTADOS

En el Estado de Resultados se refleja de manera detallada la ejecución de cada uno de los once (11) ítems contractuales, evidenciando el desarrollo de las actividades y la aplicación de los recursos asignados. Para cada ítem se registran los gastos incurridos en relación con los objetivos pactados contractualmente, garantizando que los desembolsos realizados responden al cumplimiento de las metas establecidas.

Este estado permite identificar, de forma clara y verificable, la destinación de los recursos y la ejecución presupuestal, mostrando cómo cada valor desembolsado se tradujo en la prestación efectiva de bienes y servicios. Con ello, se asegura la transparencia en el manejo financiero y se demuestra la adecuada correspondencia entre ingresos, egresos y resultados operacionales, de conformidad con lo previsto en el marco de las NICSP y la normativa contable vigente en Colombia.

UNION TEMPORAL FESTIVAL DEL SOL 2025
NIT: 901959712-0
BALANCE GENERAL
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS
A CORTE 31 DE AGOSTO DE 2025

ACTIVOS	**2025**	**PASIVOS**	**2025**
ACTIVO CORRIENTE		**PASIVO CORRIENTE**	
Caja	$ -	Proveedores	$ 669.401.332,62
Banco Bancolombia	$ -	Provisión impuesto de renta	$ -
Retención en la fuente por cobrar	$ -	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	**$ 669.401.332,62**
Inventarios	$ -	**PASIVO NO CORRIENTE**	
Cuentas por cobrar a terceros	$ 669.401.332,62	Obligaciones Financieras a Largo Plazo	$ -
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**$ 669.401.332,62**	**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**	**$ -**
ACTIVO NO CORRIENTE		**TOTAL PASIVO**	**$ 669.401.332,62**
Maquinaria y equipo	$ -	**PATRIMONIO**	
Equipo de oficina	$ -	Reserva social	$ -
Equipo de cómputo y comunicación	$ -	Reserva de inversión	$ -
Depreciación acumulada	$ -	Utilidad del ejercicio	$ -
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	$ -	**TOTAL PATRIMONO**	**$ -**
TOTAL ACTIVO	**$ 669.401.332,62**	**TOTAL PASIVO + PATRIMONIO**	**$ 669.401.332,62**

EDWIN YESID BARRERA IZQUIERDO
CC. 1057571549 DE SOGAMOSO
RL UNION TEMPORAL FESTIVAL DEL SOL 2025
NIT 901959712-0

LEYDY LORENA AGUIRRE CARDENAS
CC.1.057.592.548 DE SOGAMOSO
TP 264582-T
CONTADORA PUBLICA

UNION TEMPORAL FESTIVAL DEL SOL 2025
NIT: 901959712-0
ESTADO DE RESULTADOS
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS
A CORTE 31 DE AGOSTO DE 2025

INGRESOS OPERACIONALES	**2025**
Actividades creativas, artísticas, entretenimiento y espectáculos musicales en vivo	$ 3.044.000.000,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**$ 3.044.000.000,00**
COSTOS OPERACIONALES	
Costos de Ventas y/o prestación de Servicios	$ -
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	**$ -**
UTILIDAD BRUTA	**$ 3.044.000.000,00**
GASTOS OPERACIONALES	
Gastos Administrativos	
Pólvora	$ 34.833.333,00
Mobiliario	$ 44.666.667,00
Exposición Plástica Itinerante	$ 400.000.000,00
Presentación De Agrupaciones De Danzas Nacionales E Internacionales	$ 92.000.000,00
Derechos De Autor	$ 20.000.000,00
Organismos De Emergencia	$ 7.401.333,00
Publicidad	$ 25.000.000,00
Producción De Campo	$ 90.120.000,00
Espacios Para El Desarrollo Artístico Y Cultural Del Festival	$ 47.000.000,00
Logística Del Evento	$ 26.000.000,00
Presentación De Artistas	$ 2.256.978.667,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 3.044.000.000,00**
UTILIDAD OPERACIONAL	**$ -**
GASTOS NO OPERACIONALES	
Intereses Financieros	$ -
Gastos Financieros	$ -
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**$ -**
Gasto Por Impuesto De Renta Y Complementarios	$ -
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ -**

EDWIN YESID BARRERA IZQUIERDO
CC. 1057571549 DE SOGAMOSO
RL UNION TEMPORAL FESTIVAL DEL SOL 2025
NIT 901959712-0

LEYDY LORENA AGUIRRE CARDENAS
CC.1.057.592.548 DE SOGAMOSO
TP 264582-T
CONTADORA PUBLICA

UNION TEMPORAL FESTIVAL DEL SOL 2025
NIT: 901959712-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS
A CORTE 31 DE AGOSTO DE 2025

Nota 1 – Entidad que reporta

La Unión Temporal Festival del Sol 2025 es una figura jurídica conformada para la ejecución del Festival Internacional del Sol y el Acero 2025, en el municipio de Sogamoso, Boyacá. La unión temporal se rige por las disposiciones contractuales suscritas entre sus miembros y, de manera supletiva, por el Código de Comercio colombiano**.**

El objeto principal de la Unión Temporal es aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y financieros con una entidad sin ánimo de lucro para atender las actividades culturales programadas en el marco de la realización del Festival Internacional del Sol y del Acero, dentro del Proyecto de fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales en el municipio de Sogamoso, Boyacá**.**

En desarrollo de este objeto, la Unión Temporal organiza, produce y ejecuta actividades culturales, artísticas y de entretenimiento, garantizando el acceso ciudadano a la cultura y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Nota 2 – Políticas contables significativas

Los estados financieros han sido preparados bajo el marco normativo de NIIF para PYMES en Colombia y principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Principales políticas aplicadas:

- **Base de preparación:** causación y devengo.
- **Reconocimiento de ingresos:** en el momento de la prestación de los servicios culturales, artísticos y de entretenimiento relacionados con el festival.
- **Reconocimiento de gastos:** en el periodo en que se incurren, asociados directamente a la generación de ingresos y a la ejecución del objeto cultural de la unión temporal.
- **Propiedad, planta y equipo:** se reconocen al costo menos depreciación acumulada, aplicando el método de línea recta según su vida útil.
- **Moneda funcional:** peso colombiano (COP).
- **Revelaciones:** se realizan de acuerdo con la importancia relativa y el criterio de materialidad definido en las NIIF.

Nota 3 – Efectivo y equivalente.

La unión temporal administra sus recursos a través de cuentas bancarias en entidades financieras nacionales.

Al 31 de agosto de 2025 no se registran saldos en efectivo ni equivalentes de efectivo, dado que todos los recursos fueron ejecutados en el marco de las actividades del festival.

Nota 4 – Cuentas por cobrar

La Unión Temporal administra sus recursos a través de cuentas bancarias en entidades financieras nacionales.

Al 31 de agosto de 2025, se registra un saldo por **$669.401.332,62** correspondiente a recursos a favor de la entidad frente al Municipio de Sogamoso. Dicho valor no se encuentra representado en efectivo ni en equivalentes de efectivo, dado que la totalidad de los recursos fueron ejecutados en el marco de las actividades propias del Festival Internacional del Sol y del Acero 2025.

Nota 5 – Cuentas por pagar

Al 31 de agosto de 2025, la Unión Temporal registra obligaciones con proveedores por un valor total de **$669.401.332,62**, correspondientes a bienes y servicios contratados para la ejecución del **Festival Internacional del Sol y del Acero 2025**.

Este saldo guarda correspondencia con la cuenta por cobrar al Municipio de Sogamoso por el mismo valor, dado que los recursos fueron ejecutados en su totalidad en el marco del convenio suscrito, encontrándose pendiente el flujo final de pago y la cancelación de las obligaciones con los terceros contratistas.

Las cuentas por pagar se encuentran debidamente soportadas en contratos, órdenes de servicio y facturación electrónica, y están clasificadas como **pasivos corrientes**, dado que su cancelación se prevé dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de corte.

La administración de la Unión Temporal certifica que no existen litigios, glosas ni reclamaciones relacionadas con estas cuentas, y que el pago a los proveedores se efectuará una vez se reciban los recursos a cargo del Municipio de Sogamoso.

Nota 6 – Ingresos operacionales

Durante el periodo reportado, la unión temporal obtuvo ingresos operacionales por $3.044.000.000, derivados de la organización y ejecución de actividades creativas, artísticas, de entretenimiento y espectáculos musicales en vivo en el marco del Festival Internacional del Sol y del Acero 2025**.**

Estos ingresos provienen principalmente de contratos de apoyo y aportes destinados a fortalecer el acceso efectivo a la cultura en el municipio de Sogamoso.

Nota 7 – Gastos operacionales

Los gastos corresponden a la inversión directa en la planeación, producción, promoción y ejecución del festival, en coherencia con el objeto cultural de la unión temporal.

Detalle de gastos:

ITEM 1: POLVORA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO
1	Apoyar al Municipio en el desarrollo de un espectáculo musicalizado de pirotecnia como componente escénico, en el marco de su programación cultural de acceso público. Esta intervención incluirá la planificación, montaje técnico y ejecución de presentaciones pirotécnicas, garantizando el cumplimiento de las normativas de seguridad vigentes y aportando un componente visual y artístico que realce la experiencia de los asistentes durante el evento de vísperas. El espectáculo estará musicalizado y será sincronizado con efectos visuales especiales, utilizando elementos como carcasas surtidas de 2.5", 3", 4", 5" y 6" en colores especiales; flautas; minas 1.2; chispones; y diversas tortas de impacto visual, entre ellas: Gardenia (19 tiros), Malvidas (42 tiros), Bora Bora (42 tiros), Paraíso (100 tiros), Tierra (30 tiros), Feliz Año (100 tiros), Brasil (49 tiros), Saturno (30 tiros), Perú (64 tiros), Crisantema (19 tiros), Voladora (19 tiros), Júpiter (30 tiros), Tierra (30 tiros), Egipto (cuadrada), Faltan 5, Nubis, Bali, hilera de 10 tiros, así como candelas mágicas Kamuro azul, multicolor y Kamuro cracker.	$ 34.833.333,00	$ 34.833.333,00

El día jueves 17 de julio de 2025**,** en el marco del Festival del Sol, se realizó un espectáculo pirotécnico musicalizado que iluminó el cielo de Sogamoso, ofreciendo a la comunidad sogamoseña y a los turistas un momento inolvidable. La sincronización de los juegos pirotécnicos con la música brindó un despliegue artístico y visual de gran impacto, convirtiéndose en uno de los actos más esperados y aplaudidos del festival.

Así mismo, durante las presentaciones de los artistas invitados, los conciertos estuvieron acompañados de efectos de pólvora sincronizados**,** lo que realzó el ambiente festivo y generó una experiencia única para todos los asistentes.

Este espectáculo no solo cumplió, sino que superó las expectativas tanto de los habitantes de Sogamoso como de los visitantes**,** consolidándose como un componente central del Festival del Sol 2025 y dejando una huella imborrable en la memoria colectiva.

PROVEEDOR	VALOR
INSDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO S.A.S	**$ 34.833.333,00**

ITEM 2. MOBILIARIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
2	Apoyar al Municipio en la provisión de infraestructura mobiliaria, logística y de ambientación experiencial como parte de la estrategia de fortalecimiento de la oferta cultural del Festival Internacional del Sol.Esta implementación comprende el acondicionamiento de espacios y la dotación de elementos necesarios para la realización de actividades artísticas, escénicas y de participación ciudadana. Se incluirá: un (01) pabellón para camerinos con ocho (08) salas internas de 2x4 metros dotadas con espejo, sillas, mesas y estación de café para artistas; dos (02) carpas náuticas: una (01) carpa grande de 14x38 m² (532 m² en total) con iluminación perimetral y una (01) carpa pequeña tipo pérgola de 14x14 m² (196 m²) con piso en madera y luz perimetral; cinco (05) salas tipo Oxxo; dos (02) salas Chester; diez (10) comedores picnic; diez (10) lámparas decorativas.	$ 44.666.667	$ 44.666.667
	Adicionalmente, se dispondrá de un (01) cerramiento en malla perimetral de 250 m²; seiscientas (600) vallas de contención; 3 carpas tipo pérgola de 8x12 m² con piso y barra para el expendio de bebidas; veinte (20) señalizaciones de rutas (20x45 cm) para orientación del público; .Esta infraestructura constituye un componente funcional y escénico del festival cultural de acceso público.		

La ejecución de la infraestructura mobiliaria, logística y de ambientación del Festival Internacional del Sol se realizó de manera adecuada y con gran impacto para la ciudadanía. Se dispusieron espacios acondicionados con el mobiliario y equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de participación, priorizando la comodidad y seguridad de los asistentes. La instalación de estructuras funcionales, áreas de descanso, puntos de encuentro y elementos de apoyo logístico permitió mejorar la experiencia del público, facilitando la circulación, el acceso y la permanencia en el evento.

Gracias a estas adecuaciones, el festival no solo contó con un entorno organizado y atractivo, sino que también garantizó condiciones favorables para la integración comunitaria y el disfrute pleno de las actividades programadas.

PROVEEDOR	VALOR
Open Logística	$ 29.471.540
Eventy Event Planners SAS	$ 15.195.127
TOTAL	**$ 44.666.667**

ITEM 3. EXPOSICIÓN PLÁSTICA ITINERANTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO
3	Cooperar con el Municipio de Sogamoso para la presentación artística y cultural a través de una exposición plástica itinerante compuesta por escenarios móviles cuyas características técnicas serán acordadas y establecidas por el supervisor del contrato	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00

En el marco del Festival del Sol 2025, se cooperó con el Municipio de Sogamoso en la realización de una presentación artística y cultural mediante una exposición plástica itinerante, desarrollada a través de escenarios móviles que recorrieron distintos espacios de la ciudad, permitiendo acercar el arte y la cultura a la comunidad sogamoseña y a los turistas**.**

Dentro de esta intervención se contó con la participación de carrozas artísticas traídas desde Pasto, Nariño**,** reconocidas por su belleza, creatividad y riqueza estética. Estas carrozas desfilaron por las calles de Sogamoso, sorprendiendo al público con sus diseños elaborados y su valor cultural.

De igual manera, otras carrozas fueron elaboradas especialmente para el Festival**,** integrando temáticas propias de la región y resaltando la identidad cultural local. El desfile se enriqueció con la compañía de agrupaciones de danza, comparsas y músicos, que aportaron colorido, dinamismo y alegría, convirtiendo la actividad en un espectáculo integral y festivo.

El resultado fue una muestra artística de gran impacto, que no solo cumplió, sino que superó las expectativas de los habitantes y visitantes, consolidándose como uno de los

componentes más memorables del Festival del Sol 2025 y fortaleciendo el posicionamiento cultural de la ciudad.

Esta intervención permitió acercar el arte y la cultura tanto a la comunidad sogamoseña como a los turistas, generando un impacto positivo en la apropiación cultural y en la valoración del patrimonio artístico local.

PROVEEDOR	VALOR
Adriana Plazas	$ 20.000.000
Carlos Hernandez	$ 20.000.000
Agusto Cardona	$ 78.600.000
Nelson Peña	$ 4.000.000
Jose Rodrigo Gonzalez	$ 12.000.000
Jairo Cortes	$ 800.000
Javier Rosas	$ 2.425.500
Mileyda Patricia Calixto	$ 3.611.540
Cristoffer Becerra Camargo	$ 2.850.000
Jenny Guiza	$ 10.000.000
Miguel Enciso	$ 3.808.000
M&M Impresiones Sas	$ 37.001.000
Caracol Radio	$ 150.000.000
Teleandina	$ 2.695.350
Johan Sebastian Alzate	$ 12.000.000
Guache	$ 10.000.000
Wbeimar Leonardo Becerra Zabala	$ 11.400.000
Ebsa	$ 2.392.360
Emperatriz Alvarado	$ 180.000
Inversiones Correa Lopez Ramirez & Cia EN C.	$ 440.000
Ninfa Ferrucho Bayona	$ 83.600
Eva Murillo Cely	$ 892.000
Seguros DEL Estado	$ 282.030
Gastos VARIOS	$ 14.538.620
TOTAL	**$ 400.000.000**

En el marco del Festival del Sol 2025, se cooperó con el Municipio de Sogamoso en la realización de una presentación artística y cultural mediante una exposición plástica itinerante, desarrollada a través de escenarios móviles que recorrieron distintos espacios de la ciudad, permitiendo acercar el arte y la cultura a la comunidad sogamoseña y a los turistas**.**

Dentro de esta intervención se contó con la participación de carrozas artísticas traídas desde Pasto, Nariño**,** reconocidas por su belleza, creatividad y riqueza estética. Estas carrozas desfilaron por las calles de Sogamoso, sorprendiendo al público con sus diseños elaborados y su valor cultural.

De igual manera, otras carrozas fueron elaboradas especialmente para el Festival**,** integrando temáticas propias de la región y resaltando la identidad cultural local. El desfile se enriqueció con la compañía de agrupaciones de danza, comparsas y músicos, que aportaron colorido, dinamismo y alegría, convirtiendo la actividad en un espectáculo integral y festivo.

El resultado fue una muestra artística de gran impacto, que no solo cumplió, sino que superó las expectativas de los habitantes y visitantes, consolidándose como uno de los componentes más memorables del Festival del Sol 2025 y fortaleciendo el posicionamiento cultural de la ciudad.

Esta intervención permitió acercar el arte y la cultura tanto a la comunidad sogamoseña como a los turistas, generando un impacto positivo en la apropiación cultural y en la valoración del patrimonio artístico local.

ITEM 4. PRESENTACIÓN DE AGRUPACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE DANZA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
4	Apoyar al Municipio en la coordinación integral para la presentación artística de agrupaciones nacionales e internacionales de danza, en el marco de un evento cultural de carácter público. La actividad contempla la participación de tres (03) compañías internacionales de danza y cinco (05) compañías nacionales, e incluye la gestión de condiciones logísticas necesarias para su presentación, tales como alimentación, hospedaje y transporte local, con el fin de garantizar su participación efectiva y el adecuado desarrollo de las actividades culturales programadas.. Esta acción fortalece el intercambio cultural y el componente artístico del Festival Internacional del Sol.	$ 92.000.000,00	$ 92.000.000,00

Se apoyó al Municipio de Sogamoso en la coordinación integral para la presentación artística de agrupaciones de danza nacionales e internacionales, en el marco de un evento cultural de carácter público como lo fue el Festival Internacional del Sol 2025.

La actividad contó con la participación de tres (03) compañías internacionales de danza y cinco (05) compañías nacionales, que enriquecieron la programación cultural con su diversidad de estilos, técnicas y tradiciones artísticas.

Para garantizar su participación efectiva y el adecuado desarrollo de las actividades, se gestionaron de manera oportuna las condiciones logísticas necesarias, incluyendo alimentación, hospedaje y transporte local, lo que permitió que cada agrupación pudiera cumplir con sus presentaciones en óptimas condiciones.

Este componente artístico se constituyó en un espacio de intercambio cultural de alto valor, fortaleciendo la proyección del Festival y consolidando a Sogamoso como un escenario que promueve la diversidad, el encuentro entre culturas y el disfrute colectivo de expresiones artísticas de talla internacional.

PROVEEDOR	VALOR
Fundación Cultural Y Musical Aljurizate Pariente	$ 1.000.000
Liz Figueroa	$ 1.000.000
Evelin Parejo	$ 1.000.000
Oscar Orduz	$ 1.000.000
Hotel Litavira Vintage	$ 4.500.000
Fabiola Diaz Ariza	$ 6.490.001
Carlos Calixto	$ 11.780.000
Mileyda Calixto	$ 669.600
Hotel Sol Internacional	$ 9.600.000
Yeraldin Alarcon	$ 6.480.000
Restaurante Dimitry	$ 20.685.000
Sogatrans Soluciones Y Serviciuos Empresariales SAS	$ 14.450.000
Gaseosas Lux Sas	$ 10.551.046
Ligia Cadena	$ 2.005.000
Gastos Varios	$ 190.686
Emergencias	$ 598.667
TOTAL	**$ 92.000.000**

ITEM 5. DERECHOS DE AUTOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
5	Cooperar con el Municipio en la gestión y cubrimiento de los derechos de autor y conexos derivados de la ejecución pública de obras musicales y fonogramas en el marco de los eventos culturales programados. Esta acción comprende el reconocimiento de las licencias y pagos correspondientes por el uso de repertorios protegidos durante las actividades musicales, escénicas o de ambientación sonora que se desarrollen en espacios públicos como parte de la programación cultural, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual. Esta gestión constituye un componente esencial para la legalidad, el respeto por la creación artística y la promoción de la cultura dentro de la organización institucional del Festival Internacional del Sol.	$ 20.000.000	$ 20.000.000

Durante la fase de ejecución del Festival Internacional del Sol y del Acero 2025 se realizaron los pagos correspondientes a SAYCO y ACINPRO por concepto de derechos de autor y conexos, obteniendo las certificaciones y paz y salvos requeridos. Asimismo, la organización verificó que los artistas interpretaran únicamente las obras previamente reportadas en sus repertorios, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales relacionadas con la interpretación pública de obras musicales y fonogramas.

PROVEEDOR	VALOR
Sayco	$ 9.500.000
Acinpro	$ 10.500.000
TOTAL	**$ 20.000.000**

ITEM 6 – ORGANISMOS DE EMERGENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
6	Apoyar al Municipio en la estructuración, puesta en marcha y seguimiento de un plan integral de emergencia y contingencia para el desarrollo de eventos culturales masivos en el marco del Festival Internacional del Sol. Esta actividad se realizará en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión del riesgo, seguridad humana y atención de emergencias, e incluye la coordinación operativa con los organismos de socorro y respuesta inmediata, tales como el Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja, El acompañamiento técnico y logístico durante las actividades de mayor afluencia de público tiene como objetivo garantizar condiciones adecuadas de seguridad, asistencia médica y control preventivo de incidentes, protegiendo así la integridad de los asistentes. Esta acción forma parte esencial de la planeación institucional del evento y contribuye directamente al cumplimiento de sus fines culturales y sociales	$ 7.401.333	$ 7.401.333

La realización del Plan Integral de Emergencia y Contingencia durante el 2º Festival Internacional del Sol y del Acero 2025 se desarrolló de manera efectiva gracias a la participación activa y coordinada de los organismos de seguridad y socorro. La Policía Nacional garantizó el orden público mediante su presencia y control en puntos estratégicos, la Cruz Roja instaló puestos de primeros auxilios para brindar atención en salud, y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios apoyó con la verificación de estructuras y la implementación de medidas de seguridad en actividades de riesgo. Estas acciones conjuntas permitieron cumplir con lo establecido en el plan, velando por el bienestar de los asistentes, artistas y personal organizador, y asegurando un entorno seguro mediante el cumplimiento de los protocolos establecidos, lo que contribuyó al éxito general del evento.

PROVEEDOR	VALOR
Cruz roja	$ 5.000.000
Bomberos	$ 2.401.333
TOTAL	**$ 7.401.333**

ITEM 7. PUBLICIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
7	Cooperar con el Municipio en el diseño e implementación de una estrategia integral de publicidad, promoción y difusión que permita maximizar la visibilidad, posicionamiento y alcance del Festival Internacional del Sol, tanto a nivel local como nacional e internacional. La estrategia de publicidad incluirá pauta publicitaria, pauta nacional en radio y televisión, presencia en medios nacionales digitales, distribución de piezas gráficas como pendones y volantes, producción audiovisual para el cubrimiento de conciertos y presentaciones, participación de dos (2) influenciadores y difusión de un (1) comercial de expectativa. Esta acción hace parte del componente comunicativo y cultural previsto para el desarrollo de eventos públicos.	$ 25.000.000	$ 25.000.000

Durante la ejecución de la estrategia de publicidad, promoción y difusión del 2º Festival Internacional del Sol y del Acero 2025 se llevó a cabo la contratación de pauta en medios televisivos, radiales, redes sociales y plataformas digitales, logrando un alcance significativo a nivel local, nacional e internacional. Se produjo y difundió el comercial de expectativa, que generó gran interés y conversación previa al evento, así como cuñas y piezas audiovisuales que resaltaron la esencia cultural del festival. En el componente gráfico, se elaboraron y distribuyeron volantes, pendones y material visual con la identidad oficial del festival, ubicados en puntos estratégicos para garantizar recordación en la comunidad. Además, la participación de influencia dores en actividades presenciales permitió ampliar el impacto en públicos jóvenes y digitales. Como resultado, la campaña logró posicionar al festival como un evento de gran relevancia cultural, transmitiendo un mensaje positivo bajo el eslogan “Vivir es increíble” y fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia en la región.

PROVEEDOR	VALOR
Tropicana	$ 1.000.000
CNM Digital Media S.A.S	$ 1.500.000
Radio la Paz	$ 500.000
Ximena Granados	$ 6.000.000
De frente con la noticia	$ 350.000
La Supersona	$ 1.600.000
Las chivas del llano	$ 700.000
World Chanel	$ 1.000.000
Mechi Noticias	$ 500.000
Primero en Política	$ 1.000.000
Boyacá noticias	$ 1.500.000

Comerciales negro	$ 9.350.000
TOTAL	**$ 25.000.000**

ITEM 8. PRODUCCION DE CAMPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
8	Apoyar al Municipio en diseñar y planificar la realización de diseños y planos técnicos con los requisitos de iluminación, sonido y el diseño de un plan funcional que permita definir la ubicación estratégica de los puntos de iluminación, de sonido, de escenarios, tarimas, zonas de circulación y áreas de servicio, garantizando el flujo seguro y ordenado de los asistentes durante toda la jornada cultural. estas actividades están dirigidas exclusivamente a la escenografía del espectáculo público de las artes escénicas contempladas en la realización del festival del sol.	$ 90.120.000	$ 90.120.000

Durante la producción de campo del 2º Festival Internacional del Sol y del Acero 2025 se llevó a cabo la elaboración y aplicación de los diseños y planos técnicos con los requisitos de iluminación y sonido, además de un plan funcional que definió la ubicación de escenarios, tarimas, zonas de circulación y áreas de servicio. El área disponible de 38.126 metros cuadrados, superior al mínimo requerido, permitió una distribución más amplia y eficiente, lo que facilitó la planeación logística, redujo la congestión y mejoró la comodidad y experiencia general de los asistentes durante el desarrollo del evento.

PROVEEDOR	VALOR
Innova Services SAS	$ 48.210.470
Open Logistica SAS	$ 22.321.100
Eventy Event Planners sas	$ 2.685.813
Maribel Lizcano	$ 16.902.617
TOTAL	**$ 90.120.000**

9- ITEM. ESPACIOS PARA EL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL DEL FESTIVAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
9	Apoyar al Municipio en la adecuación de un espacio físico con un área mínima de treinta y ocho mil metros cuadrados (38.000 m²), ubicado dentro de la zona urbana de la ciudad de Sogamoso, destinado a la realización de las actividades culturales, artísticas y recreativas del Festival Internacional del Sol.	$ 47.000.000	$ 47.000.000
	El espacio deberá contar con condiciones mínimas de accesibilidad, incluyendo tres (3) vías de acceso vehicular, zonas de parqueo, así como infraestructura de ingreso y evacuación compuesta por al menos cuatro (4) entradas y cuatro (4) salidas. Adicionalmente, deberá permitir la instalación de escenarios, espacios para exposiciones artísticas, zonas de descanso o confort para los asistentes y demás áreas necesarias para el disfrute pleno del evento.		
	Esta acción está orientada a garantizar el acceso del público, la correcta ejecución de la agenda artística y cultural, y la adecuada vivencia del festival como evento de interés general, sin finalidad comercial y con vocación de servicio a la comunidad.		

El área destinada para el 2º Festival Internacional del Sol y del Acero 2025, ubicada en las “Canchas Viva Fútbol” de la Calle 27 #12-96, contó con una extensión total de 38.126 m², superando el mínimo exigido de 38.000 m² y cumpliendo con todos los requisitos técnicos y legales establecidos. El terreno presentó condiciones adecuadas de accesibilidad, con tres vías de acceso vehicular, zonas de parqueo y una infraestructura de ingreso y evacuación conformada por cuatro entradas y cuatro salidas, lo que facilitó el flujo de asistentes. Estas características permitieron la correcta disposición de las actividades artísticas y logísticas, asegurando que la ejecución se desarrollara de manera completa y satisfactoria.

PROVEEDOR	VALOR
Sulma Lizcano	$ 47.000.000
TOTAL	**$ 47.000.000**

10. LOGISTICA DEL EVENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
10	Apoyar al Municipio en la provisión de personal de apoyo logístico para el adecuado desarrollo operativo del Festival Internacional del Sol. Se garantizará un equipo humano compuesto por ciento cincuenta (150) personas distribuidas durante tres (03) días, quienes estarán encargadas de coordinar y asistir en todas las actividades relacionadas con la logística de los eventos programados. Este personal asegurará el flujo eficiente, seguro y ordenado de las operaciones diarias en cada jornada, facilitando la ejecución de las actividades culturales, escénicas y participativas previstas.	$ 26.000.000	$ 26.000.000
	La estructura del equipo estará conformada por: cien (100) operadores, veinte (20) coordinadores, quince (15) personas encargadas de seguridad y quince (15) brigadistas, quienes actuarán en función del cumplimiento de los lineamientos técnicos y organizativos del evento. Esta acción hace parte del componente logístico integral orientado a garantizar el buen desarrollo de espacios culturales abiertos al público.		

La logística del 2º Festival Internacional del Sol y del Acero 2025 se ejecutó de manera completa y en cumplimiento de las características definidas en la planeación y organización, contando con la participación de 150 personas distribuidas en operadores, coordinadores, personal de seguridad y brigadistas. Cada grupo desarrolló las funciones asignadas de forma efectiva, lo que permitió mantener el orden, la seguridad, la atención oportuna a emergencias y el apoyo operativo durante todas las jornadas. Gracias a esta gestión, se garantizó un flujo eficiente y seguro de asistentes, asegurando el adecuado desarrollo de los conciertos, actividades artísticas, culturales y participativas del festival.

PROVEEDOR	VALOR
Israel Fuentes Rojas	$ 26.000.000
TOTAL	**$ 26.000.000**

ITEM 11 PRESENTACIÓN DE ARTISTAS EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ITEM	VALOR EJECUTADO
11	Apoyar al Municipio en la puesta en escena de una programación artística de alto nivel dentro del Festival Internacional del Sol, que combine talento reconocido internacionalmente y participación local. La propuesta artística incluirá: • presentación del artista nacional folclórico Carlos vives, ganador de premios grammy, el cual cuenta con una destacada trayectoria en escenarios nacionales e internacionales, que represente el folclor colombiano, incluyendo el cumplimiento de las especificaciones a nivel de rider técnico. • Cuatro (04) artistas de alto reconocimiento nacional e internacional, quienes se presentarán a lo largo de tres (03) días incluyendo el cumplimiento de las especificaciones a nivel de rider técnico, adecuadas para su presentación. • Dos (2) artistas del folclore llanero con reconocimiento internacional que tengan más de 30 años de trayectoria incluyendo el cumplimiento de las especificaciones a nivel de rider técnico, adecuadas para su presentación. • Ocho (08) artistas locales seleccionados mediante convocatoria pública, quienes tendrán la oportunidad de mostrar su talento como parte activa de la oferta cultural del festival, fomentando la visibilidad del arte regional. Para todas las presentaciones artísticas se deberá garantizar una producción técnica que cumpla con los estándares profesionales requeridos para la realización de presentaciones culturales de gran formato. La producción incluirá el cumplimiento del rider técnico exigido por los artistas nacionales e internacionales, garantizando condiciones técnicas óptimas para sus presentaciones. Esta programación busca enriquecer la experiencia del público con un equilibrio entre grandes exponentes de la música y la promoción del talento emergente, en el marco de un evento cultural de carácter público.	$ 2.256.978.667,00	$ 2.256.978.667,00

El Festival Internacional del Sol 2025 se consolidó como un escenario de talla nacional e internacional gracias a la participación de artistas de gran reconocimiento y a la apertura brindada a talentos locales. Uno de los momentos más memorables de la programación fue la **presentación del maestro Carlos Vives**, ganador de premios Grammy y embajador de la música colombiana en el mundo, quien con su show cargado de energía, alegría y folclor, llenó de orgullo a la comunidad sogamoseña y a los visitantes, convirtiendo su espectáculo en un verdadero símbolo de identidad cultural.

Junto a él, desfilaron en tarima artistas de primer nivel como **Rafa Pérez, La 33, Los K Morales, Montana, Armando Martínez, Yaguazo, Adricarlis, Sin Ánimo de Lucro, DJ Juli Monsalve y Valka**, quienes ofrecieron presentaciones vibrantes y de alta calidad, con géneros que fueron desde la música tropical y el vallenato hasta la salsa, los ritmos urbanos y las fusiones contemporáneas. Cada actuación aportó dinamismo y diversidad, consolidando al festival como una vitrina de múltiples expresiones artísticas.

De igual manera, se abrió un espacio especial para **nueve (09) artistas locales**, a quienes se les brindó la oportunidad de mostrar su talento en un escenario de gran formato. Este componente permitió fortalecer la proyección regional, visibilizar el arte sogamoseño y generar un ambiente de inclusión y orgullo cultural.

Es importante resaltar que el festival contó con un escenario de alto nivel, dotado con una tarima exclusiva de talla nacional**,** diseñada para eventos de gran envergadura. La tarima estuvo equipada con un sistema de sonido profesional de última tecnología, iluminación de gran potencia, pantallas LED de alta definición y estructuras seguras y certificadas**,** que garantizaron la excelencia en cada presentación. Además, la amplitud del escenario permitió la integración de coreografías, montajes de gran formato y puestas en escena de impacto visual, dignas de los más importantes festivales del país.

Esta infraestructura no solo ofreció condiciones óptimas para los artistas, sino que también realzó la experiencia del público, proyectando al Festival Internacional del Sol como un evento con estándares de producción de primer nivel, a la altura de escenarios nacionales e internacionales.

El resultado fue una programación artística variada, emocionante y de gran impacto, que superó las expectativas del público y dejó huella en la memoria colectiva, reafirmando al Festival Internacional del Sol como uno de los eventos culturales más importantes de Colombia.

Nota de confidencialidad

En cumplimiento de lo pactado, se aclara que los valores pagados en este ítem no pueden ser publicados debido a la firma de un acuerdo de confidencialidad, en atención a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), que establece como información reservada aquella que se encuentra amparada por cláusulas contractuales de confidencialidad.

El incumplimiento o violación de esta cláusula constituye un incumplimiento contractual grave, lo cual puede dar lugar a sanciones legales, responsabilidad civil por los perjuicios ocasionados y demás consecuencias jurídicas previstas en la legislación colombiana,

particularmente en el Código Civil, el Código de Comercio y las normas contractuales vigentes**.**

Conclusión

El presente Informe Financiero refleja que la Unión Temporal Festival del Sol 2025 ejecutó de manera íntegra y transparente los recursos asignados por un valor de $3.044.000.000**,** aplicados en los once (11) ítems contractuales contemplados en el convenio suscrito con el Municipio de Sogamoso.

La ejecución presupuestal alcanzó el 100% de los recursos, sin desviaciones frente a lo proyectado, con plena observancia de la normativa vigente en materia de contratación, control fiscal y contabilidad pública, en especial lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 42 de 1993 y Resoluciones de la Contaduría General de la Nación**.**

Si bien, en atención a las cláusulas de confidencialidad, las facturas originales no se anexan al presente documento, se deja constancia de que cada desembolso se encuentra soportado en la contabilidad con contratos, comprobantes de pago y demás documentos exigidos por ley, disponibles para los entes de control en caso de requerimiento formal.

El balance final permite concluir que los recursos públicos fueron administrados bajo los principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad fiscal, garantizando la correcta destinación de los fondos, el cumplimiento de los objetivos culturales y sociales, y un impacto positivo en la dinámica económica, turística y cultural de Sogamoso.

De esta manera, el Festival Internacional del Sol y el Acero 2025 se consolida como un evento de talla nacional e internacional, que no solo cumplió con lo pactado contractualmente, sino que también superó las expectativas de la comunidad y los visitantes, dejando una huella significativa en la proyección cultural de la ciudad.

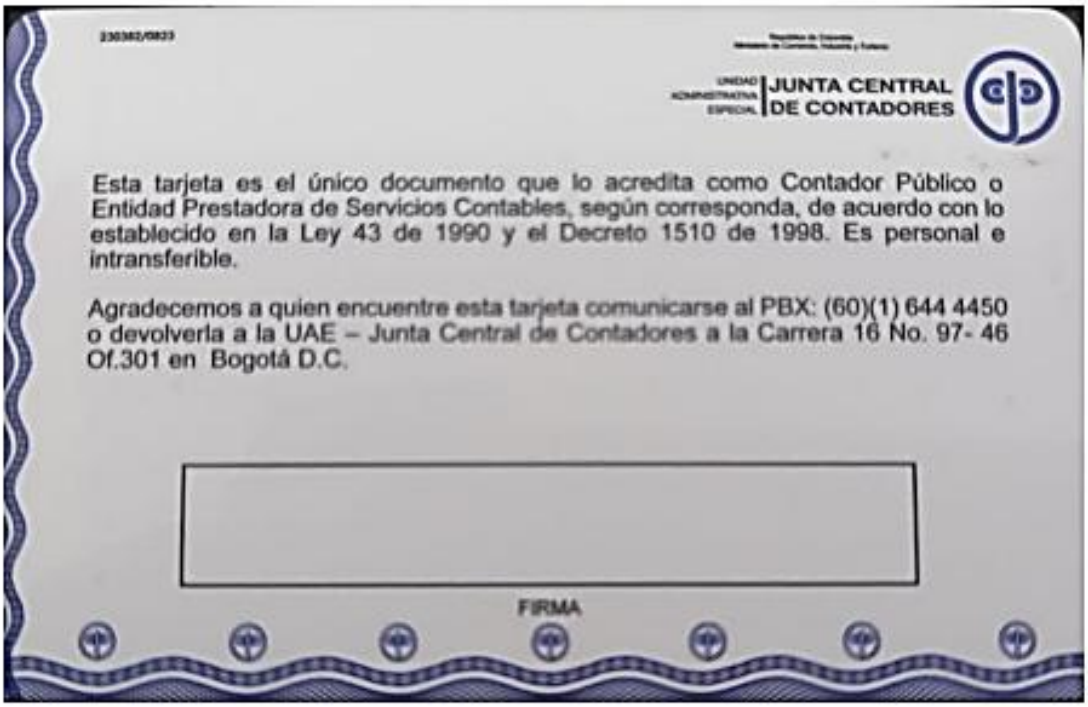
EDWIN YESID BARRERA IZQUIERDO
CC. 1057571549 DE SOGAMOSO
RL UNION TEMPORAL FESTIVAL DEL SOL 2025
NIT 901959712-0

LEYDY LORENA AGUIRRE CARDENAS
CC.1.057.592.548 DE SOGAMOSO
TP 264582-T
CONTADORA PUBLICA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.057.592.548
AGUIRRE CARDENAS
APELLIDOS
LEYDY LORENA
NOMBRES
Lorena Aguirre
FIRMA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1993
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
22-JUN-2011 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-0727700-01127626-F-1057592548-20200121
0069744272A 1
9911509363


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
264582-T
LEYDY LORENA
AGUIRRE CARDENAS
C.C. 1057592548
RES. INSCRIPCION 1689 DEL 21/10/2019
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
365846
295661


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z E 0 C A 1 5 7 Z 0 5 1 8 8 3 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDY LORENA AGUIRRE CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No **1057592548** de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No **264582-T SI** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado